

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00 — — —
NUMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.
Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 27 de Abril)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Según comunican las respectivas Alcaldías, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido designados, en virtud del concurso convocado por Real orden de 30 de Diciembre último, Secretarios de los Ayuntamientos que a continuación se indican, los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de los nombramientos de referencia signifique su convalidación cuando hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones reglamentarias

Madrid, 24 de Abril de 1930.— El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita.

Provincia de Oviedo.—San Tirso de Abres, D. Angel Diaz Diaz, opositor número 246.

(Gaceta de 25 de Abril)

No Habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Grado, para la que en primer lugar fué nombrado el concursante elegido por la Corporación referida y perteneciente al concurso convocado por Orden de 5 de Julio de 1929, «Gaceta» del 9.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la Orden de convocatoria mencio-

nada, ha acordado designar a don Heliodoro Palencia Santiago, Interventor de fondos municipales de Grado (Oviedo), habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, la lista de preferencia formada por dicha Corporación, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 24 de Abril de 1930.— El Director general, Miguel Salvador.

(Gaceta del 25 de Abril)

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Ha sido cancelado el registro de 15 hectáreas de hulla que con el nombre de «María Luisa», sito en Tanes (Caso), solicitó D. Fernando González Cueria, vecino del citado término, el cual hizo formal renuncia del registro, de cuyo expediente se desglosa la correspondiente carta de pago para su entrega al registrador. Este expediente lleva el número 23.886.

Asimismo ha sido anulada la solicitud de registro de 20 hectáreas de hierro, en términos del pueblo de Omedal (Piloña), presentada por D. Pio Lobato Pando, vecino de Espinaredo, del citado concejo, cuyo expediente «Ramona», número 23.391, queda cancelado por no haber ingresado en el mismo la carta de pago del depósito para los gastos de demarcación del citado registro.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 25 de Abril de 1930.

El Gobernador,

Eduardo Rosón y López

R. al núm. 940

Los Sres. Hijos de Pello, vecinos de Mieres, solicitan autorización para la instalación de un pol-

vorín con destino a la explotación de la mina denominada «La Reguerona, en el paraje La Reguerona, del concejo de Mieres, no existiendo a menor distancia de la reglamentaria, casas ni edificio alguno, siendo su capacidad máxima de veinte cajas de dinamita.

Lo que en cumplimiento del artículo 137 del Reglamento de Explosivos de 25 de Junio de 1920, se publican en el BOLETIN OFICIAL para que las personas que se consideren perjudicadas, presenten las protestas y reclamaciones pertinentes en el Gobierno Civil de la provincia, en el término de veinte días, a partir de la fecha del BOLETIN en que aparezca el anuncio.

Oviedo, 23 de Abril de 1930.

El Gobernador,

Eduardo Rosón Lopez.

R. al núm. 937

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Carreteras.—Reparación

Terminadas las obras de sustitución del firme por adoquinado de la carretera de Villalba a Oviedo, kilómetros 0 al 3, he acordado hacerlo público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a propuesta de la Jefatura de la Sección Noroeste del Circuito nacional de firmes especiales para los efectos de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, dando un plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que se inserte este anuncio circular en el BOLETIN OFICIAL, para producir reclamaciones contra el contratista de las citadas obras Sociedad «Muguire y Compañía», por consecuencia de la ejecución de las mismas, a cuyo fin el Alcalde de Oviedo, en cuyo término municipal se efectuaron aquellas, fijará la presente, por edictos, en los sitios públicos de costumbre.

Las reclamaciones deberán presentarse en dicha Alcaldía dentro del expresado plazo, cuidando el Alcalde de remitirlas directamente a las oficinas de la 4.ª Demarcación, Riego de Agua, 29, 2.º, en La

Coruña, al día siguiente de extinguido aquel plazo, o certificación negativa si ninguna se produjese.

Asimismo espero del Juez municipal de dicho Ayuntamiento se dirigirá también directamente a las referidas oficinas en la fecha indicada para los Alcaldes, documento expresivo de las demandas que se hayan interpuesto o se interpongan en el referido plazo en dicho Juzgado con aquel motivo, o certificación negativa en caso contrario.

Unas y otras autoridades locales podrán remitir las interesadas certificaciones extendidas en papel común a calidad de reintegro, todos ellos a los efectos de la devolución de la fianza constituida por el contratista en garantía de la contrata.

Oviedo, 25 de Abril de 1930.

El Gobernador,

Eduardo Rosón y López

R. al núm. 933.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE OVIEDO

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para la conservación del firme de los kilómetros 1 al 7 y 12 al 14 de la carretera de Sama de Langreo a Mieres, ejecutadas por el contratista D. Arturo Suárez Méndez, durante los años 1929 y 1930; se anuncia al público por término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante las Alcaldías de Langreo y Mieres o en esta Jefatura, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, transportes, herramienta, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida para garantizar el contrato, advirtiéndose que de no verificarse dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación

alguna, según establece la Real orden de 3 de Agosto de 1910

Oviedo, 22 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 932

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. Enrique Cuervo Arango y G. Carbajal, vecino de Avilés, ha presentado solicitud de registro de ocho hectáreas, de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «La Matiella», sita en La Matiella, parroquia del Valle, concejo de Candamo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la casa La Matiella, en el camino real viejo de Pravia a Oviedo, desde dicho punto y en dirección N. 17° 20' E. (astronómicos), se medirán 32,50 metros y se colocará un punto auxiliar; desde dicho punto y en dirección E. 3° 45' S., se medirán 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª N. 3° 45' E., 200 metros; de 2.ª a 3.ª O. 3° 45' N., 400 metros; de 3.ª a 4.ª S. 3° 45' O., 200 metros, y de 4.ª a 1.ª E. 3° 45' S., 400 metros, quedando cerrado el perímetro de las ocho hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 23.390.

R. al núm. 934

Que D. Jerónimo Merino Ajuaria, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de sesenta hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Santa Ana», sita en el paraje y parroquia de Arbón, concejo de Villayón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la pared del cerrado conocido con el nombre de D. Pedro Andrés, de la casa del Piñeiro, situada dicha pared próxima al camino que conduce al pueblo de Anleo; a los cuarenta metros del referido punto de partida en dirección Norte se pondrá la primera estaca; de 1.ª a 2.ª, Oeste, 700 metros; de 2.ª a 3.ª Sur, 400 metros; de 3.ª a 4.ª Este, 900 metros; de 4.ª a 5.ª Sur, 400 metros; de 5.ª a 6.ª Este, 300 metros; de 6.ª a 7.ª Norte, 800 metros, y de 7.ª a 1.ª en dirección Oeste, se medirán 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las sesenta hectáreas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 23.389.

Igualmente hago saber, que por Decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador Civil dichos registros con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anun-

cios de esta Jefatura y en los concejos de sus respectivas procedencias, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 23 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 935

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

El pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día seis del mes en curso, tomó los acuerdos siguientes:

Se aprobó el Reglamento general de empleados municipales, así como el escrito de la Alcaldía-Presidencia que lo acompañaba, las plantillas de personal y el escalafón del mismo, desestimándose la enmienda presentada por el señor Carvallo.

Se acordó conceder este año por última vez la gratificación que figura en los presupuestos para los empleados de intervención y Jefe de Recaudación, y que en lo sucesivo las que se den se ajusten al Reglamento aprobado.

Se dispuso queden como aspirante para cubrir las dos primeras vacantes que ocurran de taquígrafos-mecanógrafos a D. Fernando Gonzalez y a D. Benito Taibo.

Quedó acordado que los efectos del nuevo Reglamento, plantillas y escalafón tengan lugar a partir del día primero de Enero del corriente año.

Se fijó en cuatro mil pesetas el haber anual de los Veterinarios señores D. Hilario Ludeña y don Carlos Comins, en cinco mil pesetas, también anuales el de otro Veterinario señor Panjul y en seis mil pesetas el del Jefe de este servicio señor Fresno

Se acordó que el Sub-jefe de naves del Macelo, cobre sueldo en nómina

Se tomó el acuerdo de que los Médicos de la Casa de Socorro que lleven más de dos años de buenos servicios queden nombrados en propiedad.

Se acordó subvencionar con un millón de pesetas en diez anualidades a la Feria de Muestras y Exposición Agrícola pecuaria en las condiciones que se expresan, y en principio por no ser competente este Pleno.

Se tomó el acuerdo de anunciar el concurso oportuno para cubrir una plaza de Comadrona.

También se acordó anunciar el concurso para cubrir una plaza de Médico-tocólogo.

Se aprobó el Reglamento para la nueva Pescadería y se creó la plaza de Administrador de la misma.

Se acordó contribuir con el 50 por 100 a las obras de pavimentación de la calle del Marqués de San Esteban.

Se acordó adquirir una finca

para la prolongación hasta la Carretera de Oviedo de la calle de Cifuentes.

Quedó acordado dar el nombre de algunos gijoneses a otros tantas calles de la villa, así como el de Emilio Tuya García a la denominada hoy Carretera de Villaviciosa.

Se acordó realizar el proyecto de establecimiento de un salto de aguas en Caldones y facultar a la Comisión permanente para ejecutarlo en la forma que estime conveniente.

Quedó acordado disponer de la tubería de fundición que tiene el señor Casariego contratista de una parte de las obras de la traída de aguas, para emplearla en la red de distribución de la localidad.

Se aprobó la Memoria y Balance que presenta la Caja de Ahorros municipal acordándose proceder a su publicación.

Se dejó pendiente de resolución la compra de cuadros que ofrece un heredero del pintor Alvarez Sala.

El presente extracto de acuerdos está tomado del libro de actas original.

Gijón, 13 de Febrero de 1930.—P. A. del A., El Secretario, F. Diez Blanco.—V.º B.º, A. Iglesia.

Sesión del día 2 de Abril de 1930

La Comisión municipal permanente acordó aprobar el presente extracto de acuerdos.—P. A. de la C. M. P., El Secretario, F. Diez Blanco.—Visto bueno El Alcalde, Vereterra.

Alcaldía de Ribadesella

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de este término, en el último cuatrimestre que se forma en cumplimiento de lo prevenido en el número 10 del artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, a saber:

Sesión extraordinaria del día 31 de Octubre de 1929

Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el presupuesto ordinario para 1930 disponiendo se exponga al público y se remita una copia a la Delegación de Hacienda y se aprobaron las Ordenanzas para la exacción de arbitrios, disponiendo se expongan al público y que en su día se remitan a la Superioridad.

Sesión extraordinaria del día 11 de Diciembre de 1929.

Se hicieron rectificaciones acordadas por la Superioridad en el presupuesto para 1930, quedando con ellas definitivo.

Rectificar error padecido en el acta ordinaria última, y en consecuencia señalar el 8 de Enero de 1930 para la reunión ordinaria de período cuatrimestral.

Sesión ordinaria del día 8 de Enero de 1930.

Se formó el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual, disponiendo que el día 15 se fijen copias autorizadas del mismo y que el Demin-

go 26 se verifique la rectificación.

Se aprobaron las cuentas de agua de los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre últimos.

Se aprobaron las cuentas de arbitrios municipales de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Prestar apoyo moral al V certamen del Trabajo de la Felguera, y no haber lugar a concederle ayuda económica.

Ceder en arriendo por término de 10 años y canon anual de 5 pesetas, a D.ª Concepción Quesada Soto, un terreno del Municipio en Cueto de la Aguda, del término de Collera, quedando las mejoras que haga a beneficio del Municipio.

Conceder excedencia indefinida a partir del 15 del actual al Administrador del servicio de aguas D. José Sánchez Quesada, que se amortice la plaza por no ser necesaria y autorizar a la permanente para que provea lo conveniente para tal administración, encomendándola a otro empleado municipal.

Quedó formada la lista de pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica con cargo a la beneficencia municipal.

Sudvencionar con 1.000 pesetas, a un Colegio que se proyecta establecer en esta Villa, quedando condicionada tal sudvención a la fecha de su establecimiento y que en el año actual se satisfaga con cargo al superavit del presupuesto vigente.

Se recibe en este momento el nombramiento de Delegado militar para las operaciones del alistamiento a favor de D. Raimundo Cifuentes, disponiéndose le comunique haciéndole saber que formado ya el alistamiento puede examinarle y citándole para la rectificación.

Gratificar con 100 pesetas al guardia municipal D. Manuel Ortiz, como auxilio para gastos de su traslado a Badajoz a donde ha sido destinado.

Aprobar la actuación de la Comisión municipal permanente en el último cuatrimestre.

Señalar el día 7 de Mayo próximo para dar principio a las sesiones de la reunión cuatrimestral.

Ribadesella, 9 de Enero de 1930.—El Secretario A. García.—Visto bueno. El Alcalde, Luis Piñan.

R. al núm. 70

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1929.

Sesión del día 7 de Septiembre

Dió principio por la lectura y aprobación del acta de la anterior y se acordó:

Aprobar las siguientes cuentas: de 18,05 pesetas por portes de ferrocarril de transporte de grava; de 143 pesetas por jornales en arreglo de fuentes; de 691,20 pesetas por tubería y otros materiales para fuentes; de 44 pesetas por

reparos en el lavadero de Santarua; de 711 pesetas por jornales en el camino de San Martín; de 37,50 pesetas por acarreo de piedra para caminos; de 187,50 pesetas por igual concepto; de 74,31 pesetas por arreglo de contadores de agua; de 18 pesetas por cal común, y de 1.900 pesetas por bancos y columnas de hierro para el parque de Santarua.

Conceder permiso a D. Antonio García Orejas para convertir en huecos de puerta dos de ventana de su casa de la calle de Luis Belaunde, y a D. Bautista Arrieta para edificar en la calle de Pedro Herrero Frutos.

Desestimar recurso de D. Antonio González Michelón, sobre reposición del acuerdo sobre nombramiento de Administrador de Arbitrios.

Aprobar el balance de contabilidad de 31 de Agosto de 1929, con una existencia en Caja de 23.457,21 pesetas, y la distribución de fondos por 13.528,85 pesetas.

Sesión del día 25

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, aprobándose también las siguientes cuentas: de 239 pesetas por jornales en el camino de las Cabañas; de 11 pesetas por suministro de raciones para caballos de la Guardia civil; de 39 pesetas por abono especial para el Parque de Santarua; de 307,80 pesetas por instalación de luz en dicho Parque; de 45,45 pesetas por cemento para fuentes; de 215 pesetas por un reloj para el lavadero de Santarua, y de 20 pesetas por soldar una llave de paso.

Emitir dictamen en las cuentas generales de los ejercicios de 1927 y 1928.

Aprobar la cuenta de la Administración de Arbitrios del mes de Agosto de 1929.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de la Carbayeda al Campo de las Piedras; desde Candás a la carretera de Ribadesella a Canero, y del de Perán a Tabaza.

Conceder permiso para reedificar la casa rectoral de Guimarán.

Aprobar el acta para el arreglo del camino del Monte o de Pinzales, de la parroquia de Perlorá, a medio de la prestación personal de los comprendidos en el mismo.

Permutar parte del terreno de la finca La Huelga de Río Arceado, en Tamón, para ensanche del camino vecinal, con el terreno del camino viejo.

Y por último contribuir con 100 pesetas para el establecimiento del Preventorio antituberculoso Martínez Anido.

Sesión del día 12 de Octubre

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, aprobándose también las siguientes cuentas: de 463,50 pesetas por jornales en el camino de las Cabañas; de 66 pesetas por jornales en fuentes; de 4 pesetas por materiales para arreglo de edificios; de 80,80 pesetas por piezas de repuesto para reparación de contadores de agua; de 300 pesetas por dos trajes de uniforme; de 102,60 pesetas por cemento

para obras; de 420 pesetas por veinte medidas para pescado; de 93,80 pesetas por gastos de estancia en Oviedo del guardia municipal Bordallo y peón José Martínez, a curarse de la mordedura de un perro hidrófobo; de 48 pesetas por cemento para arreglo de fuentes; de 9 pesetas por una lata de grasa; de 251,76 pesetas por tubería para fuentes; de 122,20 pesetas por material escolar; de 70 pesetas por un reloj para la Escuela de Piedroloro, y reconocer al Sr. Alcalde 219,50 pesetas por gastos de diferentes viajes a Gijón y Oviedo, y a D. Pedro Múgica 3.500 pesetas por las obras del Parque de Santarua.

Se acordó:

Aprobar el balance de contabilidad de 30 de Septiembre de 1929, con una existencia en Caja de 17.504,10 pesetas, y la distribución de fondos por 16.832,20 pesetas.

Enagenar a D. José María Miranda, como parcelario, un terreno en términos de la Granda de Logrezana, y a D.^a Josefa Díaz García, otro en términos del Canto, de la parroquia de Prendes y otra a D.^a Rainunda Pérez Muñiz, en Calera de Perlorá.

Y por último, aprobar el proyecto de Presupuesto ordinario para el año de 1930.

Sesión del día 2 de Noviembre.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y se aprobaron también las siguientes cuentas: de 43,82 pesetas por alambre espinoso, de 12 pesetas por cal común, de 25,35 pesetas por piezas de repuesto para contadores de agua, de 79,50 pesetas por cemento para obras, de 39,70 pesetas por igual concepto, de 150 pesetas por un traje uniforme para un guardia municipal, de 447,30 pesetas por detricus para el parque de Santarua, de 273,40 pesetas por medicinas para enfermos de la beneficencia municipal, de 222 pesetas por diferentes servicios de automóvil, de 204 pesetas por hospedaje del jardinero empleado en la formación del parque de Santarua, de 138,10 pesetas por ladrillos para fuentes, de 44 pesetas por jornales en las mismas, de 15,50 pesetas por reparos en la casa Escuela de Perlorá, de 64,37 pesetas por jornales en el camino de las Cabañas y 485 pesetas por jornales en el camino de Zanzabornin; aprobar también la cuenta de la Administración de Arbitrios del mes de Septiembre y las pólizas números 61 y 622 para el seguro de incendios de edificios municipales con la Sociedad «La Nacional», y

Rectificar la liquidación de las obras del camino vecinal de Candás a la carretera de Ribadesella a Canero, aprobada en la sesión del 25 de Septiembre.

Sesión del día 8.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, aprobándose también el balance de 31 de Octubre de 1929, con una existencia en Caja de 17.312,55 pesetas y la distribución de fondos por 11.736,85 pesetas y

asi también las siguientes cuentas: de 37 pesetas por transporte de efectos, de 40 pesetas por piedra para caminos, de 178,80 pesetas por medicinas para enfermos de la beneficencia y de 22 pesetas por presentación de mozos.

Sesión del día 22

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y se aprobaron también las siguientes cuentas: de 259,05 pesetas por jornales en el camino de Zanzabornin, de 148,50 pesetas por el mismo concepto en el de las Cabañas, de 49,40 pesetas por reparos en la conducción de aguas, de 27,50 pesetas por bombillas para luz en el parque de Santarua, de 34 pesetas por dos placas para la calle de Ramón y Cajal, de 262 pesetas por piedra para los caminos de Carrió, de 25 pesetas por un grifo de fuente, de 37 pesetas por reparos en el edificio escolar de Albandi-Prendes y de 95 pesetas por maderos y tornillos para un puente de paso en la Cruz de Amhás.

Se acordó:

Aprobar la liquidación de la piedra invertida en el camino de Zanzabornin.

Aprobar la cuenta de lo recaudado por el 1 por 100 de pesas y medidas en la casa de venta de pescados y la cuenta de la Administración de Arbitrios correspondiente al mes de Octubre.

Candás, 13 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Alfredo Pelayo.

Sesión de la permanente del 21 de Diciembre de 1929.

Fuó aprobado el presente extracto de acuerdos.—El Secretario, Alfredo Pelayo.—V.^o B.^o, el Alcalde, G. Prendes.

R. al núm. 3.097

Alcaldía de Llanes

ANUNCIO

Habiendo sido aprobados por la Comisión municipal permanente, los padrones de arbitrios sobre Inquilinato y rotaje, quedan expuestos al público en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a contar desde el día de la fecha del presente anuncio, a los efectos de las reclamaciones que pudieran producirse por los contribuyentes interesados, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de Llanes, 22 de Abril de 1930.—El Alcalde Francisco Saro.

R. al núm. 930.

Alcaldía de Avilés

D. David Arias y Rodríguez del Valle, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avilés. Hago saber: Que por este Ayun-

tamiento, y a instancia del mozo interesado, se acordó haber motivo suficiente para declarar la ausencia en ignorado paradero, durante más de diez años, de Manuel Álvarez Rodríguez, hijo de José y de Rosa, hermano del mozo número 15 del reemplazo de 1929, por este Ayuntamiento, Antidio Álvarez Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Avilés, 21 de Abril de 1930.—El Alcalde, David Arias.

R. al núm. 921

Ayudantía de Marina de Ribadesella

Edicto

D. Fernando Casares Sanchez, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por haber perdido su cédula de inscripción, Francisco González Fernández, folio 13, 1930 del Trozo de Ribadesella.

Por el presente hago saber: Que habiendo estimado justificada la pérdida del citado documento, el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol, se declara nulo y sin valor alguno, e incurso en responsabilidad quien, caso de encontrarlo, no lo entregue a autoridad o agente de Marina.

Ribadesella, a 21 de Abril de 1930.—Fernando Casares.

Ayudantía de Marina de Luarca

EDICTO

Don Rafael Cantos Rosique, Segundo Condestable graduado de Teniente de Artillería de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto del trozo de Luarca, folio 22, del reemplazo de 1930, Ubaldo Constantino Rodríguez Méndez y Viejo, de 19 años de edad, hijo de Ramón José y de María del Carmen, natural y vecino de Puerto de Vega, Navia, para que en el plazo de noventa días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada, como comprendido en el primer llamamiento ordinario para el año actual, dispuesto por la Superioridad, bajo apercibimiento que si en el plazo señalado no se presenta, será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho inscripto poniéndolo a mi disposición en caso que fuese habido.

Luarca, a 19 de Abril de 1930.

—El Juez instructor, Rafael Cantos.

R. al núm. 932

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Nicanor García González, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que don José Alvarez, mayor de edad, casado labrador y vecino de San Marcelo, parroquia de Doriga, solicita ante este Tribunal la próccia de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso contra acuerdo del Ayuntamiento de Salas, por el cual se cede en venta a don José Alvarez Fernández, vecino de Cornellana, una parcela de terreno que se estima sobrante de la vía pública; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente por reproducida que firmo en Oviedo, a quince de Abril de mil novecientos treinta.—Nicanor García González.

Juzgado de Colunga

EDICTO

D. Victorino Fuentes Arada, Juez municipal de Colunga.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente que se ha de proveer de conformidad a lo establecido por Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido judicial de Villaviciosa, y con ella acompañar:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Toda la documentación que estimen como necesaria para acreditar su aptitud y servicios, o los den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Colunga a veintitrés de Abril de mil novecientos treinta.—Victorino Fuentes—Por su mandado, Estéban Vallin.

R. al núm. 944

Juzgado de Infiesto

Don Andrés de la Vega Sánchez, Secretario del Juzgado municipal de Piloña.

Certifico: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas, que se dirán, que obran en este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados dicen:

Sentencia

En la villa de Infiesto, a diecinueve de Abril de mil novecientos treinta, el Sr. Juez municipal supleate en funciones de Piloña, D. Celso Rodríguez de Bien, habiendo visto estas diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en virtud de orden de la Superioridad por denuncia de D. Adolfo López García, mayor de edad, viudo, chauffer y vecino de Madrid, contra D. Pedro Alonso García, mayor de edad, soltero, mecánico, natural de Madrid, en ignorado paradero, por haber tomado invocando su nombre cantidades, y sustraído al denunciante varios efectos de su taller.

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo de esta denuncia al denunciado D. Pedro Alonso García, declarando las costas de oficio. Remítase testimonio del encabezado y parte dispositiva de esta sentencia al Sr. Juez de instrucción de este partido. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celso Rodríguez.

Es copia conforme con su original, a que me refiero.

Para que conste cumpliendo lo ordenado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, para que sirva de notificación al denunciado la referida sentencia, expido la presente visada por el Sr. Juez en Infiesto, a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta.—Andrés de la Vega.—Visto bueno, Celso Rodríguez.

Juzgado de Llanes

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy dictada en el juicio de clarativo de mayor cuantía que a instancia de pobre se sigue en este Juzgado por D.ª Joaquina Pérez y Pérez, vecina de Balmori, representada por el Procurador D. Wenceslao Junco, contra el señor Representante del Ministerio Fiscal y los cónyuges D. Rogelio Villa y D.ª Joaquina Rodríguez Pérez, sobre que se rectifique un error padecido al hacer una inscripción de nacimiento en el Registro civil de este término, se emplaza por segunda vez, a dichos cónyuges ausentes en paradero ignorado, para que en el término de ocho días contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos personalmente en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente.

Llanes, a veintidos de Abril de

mil novecientos treinta.—El Secretario, P. H., Alfredo Martín.

R. al núm. 929

Juzgado de Cangas de Onis

D. Luis Colubi Gonzalez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de diez o doce botellas conteniendo sidra, que en la noche del día diez del actual le fueron robadas alvecino de Cobiella, en este término, Antonio Gonzalez Intriago, de un lugar de su propiedad, sito en dicho pueblo, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Pues así lo acordé en el sumario que instruyo con el número 28 del año actual, por robo de tales botellas.

Dado en Cangas de Onis, a veintidós de Abril de mil novecientos treinta.—Luis Colubi.—El Secretario judicial, P. S., Trófilo Alonso.

R. al núm. 945

Juzgado de Avilés

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de diecinueve del corriente, dictada en virtud de escrito del Procurador D. Juan Cueva, en nombre de D.ª María del Carmen Solís y Solís, asistida de su esposo D. José Iglesias Muñiz, vecinos de la parroquia de Trasona, concejo de Gozón, ha acordado admitir la demanda interpuesta a medio de dicho escrito, sustanciarla en la forma establecida para el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir de ella traslado con emplazamiento a los demandados, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, peasonándose en forma; y cuya demanda versa sobre que se reconozcan y consientan la declaración de que los bienes objeto de la litis fueron en vida de la exclusiva propiedad de D. Manuel Solís Arias, figurando en el patrimonio legado por él a sus descendientes, a quienes pertenecen en plena propiedad, después de ocurrido el fallecimiento de aquél.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a las personas demandadas como desconocidas que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a oponerse a las pretensiones mantenidas por la parte demandante en la referida litis, y a quienes se previene que de no comparecer les parará los perjuicios a que hubiere lugar, expido la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Avilés, a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MORADO MIJARES, Manuel, hijo de Manuel y de Epifania, natural de la provincia de Oviedo, de 26 años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 603 milímetros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz afilada, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire natural, soltero, domiciliado últimamente en Llanes, y sujeto a expediente de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Cangas de Onis; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero, número 8, de guarnición en Pontevedra.

925

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía Minera de Quirós (S. A)

Se convoca a Junta general de Accionistas, para el día 6 de Mayo próximo, en su domicilio social, para examinar, y en su caso aprobar el Balance correspondiente al ejercicio de 1929.—El Director Gerente, José Fuente.

Fábrica de Loza de San Claudio (S. A)

Se convoca a Junta general ordinaria, para el día 15 de Mayo próximo, en su domicilio social, y hora de las once de la mañana, para examinar y en su caso aprobar el balance correspondiente al ejercicio de 1929.

Trubia, 25 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fuente.